

Municipio: San Clemente Llobregat.
Localidad: San Clemente Llobregat.
Denominación: «Llobregat».
Domicilio: Las Flores, 17.
Titular: Antonio Rodrigo López.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 20 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Flores, 17.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: Añorga.
Denominación: «Escuela Parroquial Nuestra Señora de Añorga».
Domicilio: Casa Parroquial.
Titular: Juan María Galarraga Uzcudun.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Casa Parroquial y Añorga Txiki, 13.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Teide».
Domicilio: Alcalá 339.
Titular: «Colegios Teide, S. A.».
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alcalá, 339.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Teide».
Domicilio: Galiana, 4.
Titular: «Colegios Teide, S. A.».
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Galiana, 4.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Plácido».
Domicilio: San Roque, 9 y 12.
Titular: Monjas Benedictinas de San Plácido.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 90 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Roque, 9.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Avenida Monforte de Lemos, 107.
Titular: Vicente Martínez de Moya.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Monforte de Lemos, 107.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Parque Infantil Villa San Ignacio».
Domicilio: Angel Gimerá, sin número.
Titular: Ramona Graciani Moya.
Transformación y clasificación provisional en Centros de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Angel Gimerá, sin número.

20174 ORDEN de 19 de junio de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Sevilla

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache.—Ampliación del Colegio Nacional «San Pedro Crisólogo», domiciliado en el cerro de los Sagrados Corazones, calles Villanubla, 15, y Armilla, 48, en régimen de Administración Especial por convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio del Aire de fecha 13 de julio de 1972, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—Párvulos—y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, que con las tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y las dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—funcionaban en el Centro.

Municipio: Villanueva del Río y Minas. Localidad: Villanueva del Río y Minas.—Ampliación del Colegio Nacional «San Isidoro», domiciliado en calle Balboa, sin número, que contará con 13 unidades escolares de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se integran cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial desglosadas del Colegio Nacional «Capitán Cortés», que desaparece en otro apartado de esta Orden; se suprimen tres unidades escolares de niñas del Colegio Nacional «San Isidoro» y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—componían anteriormente este Colegio Nacional.

Provincia de Tarragona

Municipio: Benisanet. Localidad: Benisanet.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en calle Escuelas, sin número, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran transformadas en unidades escolares de asistencia mixta la unitaria de niños y la unitaria de niñas y la unitaria de Educación Preescolar—párvulos—, que desaparecen como Centros independientes.

Municipio: Tarragona. Localidad: Torreforta.—Constitución del Colegio Nacional «Riu Clar», domiciliado en barrio Riu Clar, carretera de Reus, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran desglosadas del Colegio Nacional «Gual Villalbí» de la misma localidad, nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—, las unidades escolares de nueva creación para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Teruel

Municipio: La Mata de los Olmos. Localidad: La Mata de los Olmos.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en calle de Las Escuelas, 13, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra la unidad escolar de asistencia mixta ya existente.

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Ciudad Escolar, que se denominará «Francisco Franco», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con función docente. A tal efecto, se integran desglosadas del Colegio Nacional «Miguel Vallés», dos unidades escolares de Educación Preescolar—párvulos—y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las siete unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Toledo

Municipio: Cabañas de la Sagra. Localidad: Cabañas de la Sagra.—Ampliación de la Escuela graduada «San Isidro Labrador», domiciliada en la calle Nueva, número 7, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar—párvulos—funcionaban en el Centro.

Municipio: Fuensalida. Localidad: Fuensalida.—Ampliación del Colegio Nacional «Tomás Homojara», que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente para funcionar una en la calle General Asensio y otra en la planta baja del edificio, sito en calle Hernando Alonso.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Abadiano. Localidad: Matiena.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en Trañabarren, sin número, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial. Se amplía la Orden ministerial de 25 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre) en el sentido de que la composición del Centro era de 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: Berriz. Localidad: Berriz-Elizondo.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Larreta Marquina», domiciliado en barrio de Elizondo, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Galdácano. Localidad: Galdácano.—Ampliación del Colegio Nacional «Doctor Gandasegui», domiciliado en plaza del Generalísimo, 10, que contará con 21 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Santurce Antiguo. Localidad: Santurce Antiguo.—Ampliación del Colegio Nacional «Serrantes», domiciliado en Santa Eulalia, 23, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Utebo. Localidad: Utebo.—Ampliación del Colegio Nacional «Mariano Bermejo Casañal», domiciliado en General Franco, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente y se integran, desglosadas de la Escuela graduada «Mariano Salinas Salvador», de la misma localidad, que desaparece como Centro independiente, cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Segovia

Municipio: Frumales. Localidad: Frumales.—Supresión de la unidad escolar de niñas de Educación General Básica y transformación de la unidad escolar de niños en unidad escolar mixta. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre) en el sentido de que se suprime una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada, que desaparecía como tal, quedando el Centro como unitaria de niños y unitaria de niñas.

Provincia de Sevilla

Municipio: Villanueva del Río y Minas. Localidad: Villanueva del Río y Minas.—Supresión de cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— del Colegio Nacional «Cantón Cortés», domiciliado en Extramuros. Asimismo se desdoblaron de este Centro para su integración en el Colegio Nacional «San Isidoro», de la misma localidad, las cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mix-

ta de Educación Especial que quedaba en el Centro, desapareciendo en consecuencia este Colegio Nacional. Se suprime así mismo la Dirección sin curso.

Provincia de Toledo

Municipio: Magán. Localidad: Magán.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica de la Escuela graduada «Santa Marina», que quedará constituida con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: El Romeral. Localidad: El Romeral.—Supresión de dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica de la Escuela graduada «Silvano Cirujano», que quedará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Villaminaya. Localidad: Villaminaya.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica de la Escuela graduada «Santo Domingo de Silos», domiciliada en calle Orgaz, sin número, que quedará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso.

Municipio: Yuncillos. Localidad: Yuncillos.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica de la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Salud», que quedará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Dina. Localidad: Arteun.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario de la excelentísima Diputación Provincial (Escuelas de barriada), domiciliada en Arteun.

Municipio: Dina. Localidad: Indusi.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica dependiente del Consejo Escolar Primario dependiente de la excelentísima Diputación (Escuelas de barriada), domiciliada en Indusi.

Municipio: Galdácano. Localidad: Bengoeche.—Supresión de tres unidades escolares de niños de la Escuela graduada «Santa Bárbara», dependiente del Consejo Escolar Primario «Unión Explosivos de Río Tinto», domiciliada en Hermano Victor, 17, que quedará con dos unidades escolares de niños y Dirección con curso.

Provincia de Zamora

Municipio: Cañizo. Localidad: Cañizo.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Cerecinos de Campos. Localidad: Cerecinos de Campos.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Fariza. Localidad: Tudera.—Supresión de la unidad escolar mixta por escasez de matrícula.

Municipio: Fuente del Carnero. Localidad: Fuente del Carnero.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica por escasez de matrícula.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Pina de Ebro. Localidad: Pina de Ebro.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica del Colegio Nacional «Ramón y Cajal», domiciliado en calle Ramón y Cajal, sin número, que quedará constituido por ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar en el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Sevilla

Municipio: Pruna. Localidad: Pruna.—Modificación del Colegio Nacional «La Inmaculada», domiciliado en carretera de la Olivera, 2, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en unidades escolares mixtas las nueve unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —pár-